



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-034-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Lotes, fajas o excedentes.- Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que el artículo 8 literal j) de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato, señala: “Una vez recabado el informe de Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de Resolución debidamente fundamentada se declare como bien mostrenco dicho bien o predio.”;
- Que la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-21-1321, emite informe con las siguientes consideraciones:
  - Informe DCA-VC-21-304, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18016602010055000000 PR
Ubicación	Barrio El Recreo
Parroquia	Totoras
Área terreno	233,06 m <sup>2</sup>
Área de construcción	146,09 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD 25.785,71
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Casa Comunal
<b>Linderos de la propiedad</b>	
Norte	Castro Balladares Lidia Ernestina (7,15 m)
Sur	Entrada Salida (6,55m – 8,90 m)
Este	Castro Balladares Lidia Ernestina (17,72 m)
Oeste	Camino Público (4,90m – 6,90m-11,00 m)





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-034-2022

Página 2

- El informe DP-DV-21-164, del Departamento de Planificación Unidad de Diseño Vial que señala:

Uso Actual del Predio con clave catastral 18016602010055000000: **Casa Comunal.**

- Afectaciones viales. -El predio en mención se encuentra ubicado en el **área rústica de la parroquia Totoras** y de acuerdo al literal c) del artículo 55 Competencias Exclusivas del COOTAD que establece: “los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” la municipalidad no puede establecer posibles afectaciones viales.-
- **Posibles proyectos a desarrollarse.** - No existe ningún proyecto a desarrollarse.-
- **No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**, no obstante es necesario mencionar que los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar la compatibilidades establecidas en el Art.62 del Plan de Ordenamiento Territorial-Ambato.
- Planimetría de los predios a declarar como Bien Mostrenco;
- El oficio RMP-20-354 emitido por el Registro de la Propiedad;
- El oficio OPM-TMC-21-817 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio solicitado;
- El oficio DCI-21-0156 de la Dirección de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local;
- Criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica mediante oficio AJ-21-2283.
- Que el artículo único del Acto Normativo Nro. DA-21-019 de Carácter Administrativo, de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato manifiesta: “Delegar al Ab. Adrián Andrade, en su calidad de Secretario del Concejo Municipal de Ambato, la distribución a las Comisiones del Concejo Municipal, de los procesos administrativos estructurados en el órgano ejecutivo, que son susceptibles y requieren de conocimiento y resolución en el Seno del Concejo Municipal. Los mismos que serán distribuidos conforme al ámbito de acción correspondiente de cada una de las Comisiones del Concejo Municipal, que se encuentran reguladas en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.”;
- Que mediante oficio SCM-21-598, fechado el 20 de octubre de 2021, suscrito por mi persona en calidad de Secretario del Concejo Municipal, dirigido al ingeniero Rumiñahui Lligalo Pacari, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana que en la parte pertinente indico lo siguiente: Por lo expuesto, me permito remitir a su Autoridad y por su intermedio a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el oficio DCA-21-1321 y su expediente, referente al proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el barrio El Recreo de la parroquia Totoras del cantón Ambato;
- Que mediante el Informe No. 043 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, suscrito por el ingeniero Rumiñahui Lligalo, Presidente de la Comisión Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, y, el abogado Alex Valladares, miembro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la parte pertinente de la recomendación manifiestan: “En base a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana emite informe favorable al Pleno del Concejo Municipal





**GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-034-2022  
Página 3

con la siguiente RECOMENDACIÓN: Autorizar la declaratoria de Bien Mostrenco con clave catastral 18016602010055000000 del predio ubicado en el barrio El Recreo de la parroquia totoras del cantón Ambato.”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en sesión ordinaria del martes **25 de enero de 2022**; visto el contenido del Informe No. 043 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana Flow: (36284).

**RESUELVE:**

Aprobar la declaratoria de Bien Mostrenco con clave catastral 18016602010055000000 del predio ubicado en el barrio El Recreo de la parroquia Totoras del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18016602010055000000 PR
Ubicación	Barrio El Recreo
Parroquia	Totoras
Área terreno	233,06 m <sup>2</sup>
Área de construcción	146,09 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD 25.785,71
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Casa Comunal
<b>Linderos de la propiedad</b>	
Norte	Castro Balladares Lidia Ernestina (7,15 m)
Sur	Entrada Salida (6,55m – 8,90 m)
Este	Castro Balladares Lidia Ernestina (17,72 m)
Oeste	Camino Público (4,90m – 6,90m-11,00 m)

Lo certifico. - Ambato, 09 de febrero de 2022.- Notifíquese. -

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal

c.c RC

Elaborado por: Abg. Fanny Paredes, Mgs.  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2022-01-31  
Fecha de aprobación: 2022-02-07





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-127  
Flow: 36284

14 FEB 2022

Ingeniero Manuel Guzmán Aguilar  
**DIRECTOR DE CATASTROS Y AVALÚOS**  
Arquitecto Trajano Sánchez Rizzo  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO (E)**  
Ingeniero Kléver Padrón Molina  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Arquitecto Julio Rodríguez Vaca  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
Abogado Javier Aguinaga Bósquez  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
Ingeniero Ángel Aldas Flores  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TOTORAS**  
**INTERESADO**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-034-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Aprobar la declaratoria de Bien Mostrenco con clave catastral 18016602010055000000 del predio ubicado en el barrio El Recreo de la parroquia Totoras del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle: (...)".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Adj. RC-034-2022

- Se remite expediente original a la Dirección de Catastros y Avalúos

Sandra V.  
14-02-2022

